



Adelanto Elementary School District

11824 Air Expressway, Adelanto, California 92301
Phone: 760-246-8691 Fax: 760-246-4259 Web: www.aesd.net

Carta de Advertencia sobre la Asistencia Escolar

Con vigencia del 1 de enero, 2011; El Código Penal 0270.1 se convirtió en Ley Estatal

- Un(a) padre/madre o tutor legal de un alumno que tenga seis años o más de edad que esté en kindergarten o en cualquiera de los grados del 1^{ro} al 8^{vo} inclusive, y quien está sujeto a la educación obligatoria de tiempo completo o educación obligatoria de continuación, y quien su hijo(a) tenga ausentismo escolar crónico como se define en el Artículo 28263.6 del Código Educativo de California, y que su padre/madre/tutor legal haya fallado en supervisar de forma razonable y alentar al alumno a que asista a la escuela, y a quien se le haya ofrecido servicios de apoyo accesibles al idioma para tratar el ausentismo escolar del alumno, es culpable de un delito menor castigable por una multa que no exceda los dos mil dólares (\$2,000) o encarcelamiento en una cárcel pública municipal que no exceda más de un año, o los dos la multa y el encarcelamiento.

Las faltas injustificadas pueden resultar en que el alumno pueda estar sujeto a la suspensión, restricciones, o demora para el momento en que el alumno obtenga su privilegio de conducir conforme al Código de Tránsito número 13202.7.

Este asunto se puede ser comunicado al Organismo Policial Local y a los Servicios de Protección Infantil.

Como el/la padre/madre/tutor legal de este alumno, usted está obligado por ley a cumplir con la asistencia de su hijo a la escuela hasta que él llegue a cumplir los 18 años de edad o hasta que se haya graduado.

Atentamente,

Brenda Holtz

Funcionaria Encargada de la Asistencia Escolar

The Adelanto Elementary School District affirms that our primary responsibility is to educate our students, thus equipping them to become productive citizens and to make positive contributions to society.